



### RESOLUCION GERENCIAL N° 141-2014-GORE-ICA-PETACC/GG.

Ica, 17 de Setiembre de 2014.

**VISTO:**

El Informe N° 259-2014-GORE-ICA-PETACC/DSyL; el Oficio N° 161-2014-GORE-ICA-PETACC/DE; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, es un Órgano descentralizado del Gobierno Regional de Ica, que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, depende de la Presidencia del Gobierno Regional de Ica;

Que, mediante Informe N° 259-2014-GORE-ICA-PETACC/DSyL de fecha 17 de Setiembre de 2014, el Director de Supervisión y Liquidación del PETACC remite el Expediente Técnico del PIP 119214 "Ampliación de la defensa ribereña en la margen derecha del Río Pisco, con fines de reducir la vulnerabilidad de la infraestructura de conducción de aguas con fines de riego en el Sector Manrique, Distrito de Independencia, provincia de Pisco - Región Ica", informando que realizada la revisión del expediente técnico en mención, lo encuentra conforme;

Que, en aplicación supletoria, se tiene la Directiva de Órgano N° 002-2005-GORE-ICA-PETACC/DE, aprobada por Resolución Gerencial N° 018-2005-GORE-ICA-PETACC/GG, que establece las Normas para la Formulación y Aprobación de Expediente Técnico de Obra a Ejecutarse bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha - PETACC; mediante el cual en su numeral 6.1.2 de la Aprobación, establece lo siguiente "i) Los Expedientes Técnicos y Planes de Actividades de Operación y Mantenimiento se aprobarán por Resolución Gerencial; ii) Es requisito para la aprobación de los Expedientes Técnicos contar con la conformidad del Responsable de la Dirección de Supervisión o de la Unidad Orgánica que haga sus veces. (...)";

Que, la Gerencia General del PETACC ha autorizado la elaboración del Expediente Técnico del PIP 119214 "Ampliación de la defensa ribereña en la margen derecha del Río Pisco, con fines de reducir la vulnerabilidad de la infraestructura de conducción de aguas con fines de riego en el Sector Manrique, Distrito de Independencia, provincia de Pisco - Región Ica", siendo el costo total del Proyecto la suma de S/. 1'410,206.49 (Un Millón Cuatrocientos Diez Mil Doscientos Seis con 49/100 Nuevos Soles), disgregado del siguiente modo: S/. 1'343,053.80 para el costo de la infraestructura y S/. 67,152.69 por el costo de la supervisión, los cuales han sido calculados con precios al mes de Agosto de 2014;

Que, estando a lo expuesto y con los visados de las Direcciones de Estudios, Obras, Supervisión y Liquidación, Presupuesto y Planificación y Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico del PIP PIP 119214 "Ampliación de la defensa ribereña en la margen derecha del Río Pisco, con fines de reducir la vulnerabilidad de la infraestructura de conducción de aguas con fines de riego en el Sector Manrique, Distrito de Independencia, provincia de Pisco - Región Ica", con un costo total de la infraestructura de S/. 1'343,053.80 (Un Millón Trescientos Cuarenta y Tres Mil Cincuenta y Tres con 80/100 Nuevos Soles), el cual ha sido calculado con precios al mes de Agosto de 2014, debidamente justificado en un tomo de 109 fojas, que forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- TENGASE** el costo de la Supervisión de la Obra PIP 119214 "Ampliación de la defensa ribereña en la margen derecha del Río Pisco, con fines de reducir la vulnerabilidad de la infraestructura de conducción de aguas con fines de riego en el Sector Manrique,





### RESOLUCION GERENCIAL N° 141-2014-GORE-ICA-PETACC/GG.

Distrito de Independencia, provincia de Pisco - Región Ica", la suma de S/. 67,152.69 (Sesenta y Siete Mil Ciento Cincuenta y Dos con 69/100 Nuevos Soles).

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** la reproducción de dos ejemplares del Expediente Técnico del PIP aprobado en el artículo primero de la presente Resolución, para las Direcciones de Obras y Supervisión y Liquidación del PETACC, para su conocimiento y fines correspondientes.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que el Expediente Original esté bajo la custodia del Archivo General del PETACC.

#### REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

Ing. José M. Gherzi Hernández  
GERENTE GENERAL (e)

